



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Febrero diez (10) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2017/0916

Señálase la hora de las 9<sup>a</sup>.m. del día 5 de abril de del presente año, para que tenga lugar la diligencia de remate respecto del predio con matrícula inmobiliaria número 296-15356 y objeto de este proceso de Ejecución con Acción Mixto promovido por el señor OCTAVIO MORALES DUQUE contra LEONARDO BEDOYA MARIN, en cuya licitación no se admitirán ofertas por menos del 70% del avalúo.

Previamente se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso.

La publicación se efectuará mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en el Diario del Otún o La Tarde de amplia circulación en esta ciudad, el cual será publicado el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días hábiles anteriores a la fecha señalada para el remate.

Se informará a las personas interesadas en participar en la subasta, que en caso de empate, el juez invitará a los postores empatados que se encuentren presentes, para que, si lo consideran, incrementen su oferta, y se adjudicará al mejor postor.

De otro lado, requiérase al secuestre designado señor CARLOS JULIO BARRIGA RODRIGUEZ, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, presente los correspondientes informes mensuales de las gestiones realizadas como tal, desde el mes de septiembre de 2021 a la fecha.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
**Juez**

Firmado Por:

**Suli Mayerli Miranda Herrera**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 001**  
**Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89eb8e195cb02dc2c4fc8844b00efe7f752cc4ea7fea04949758680d92c01828**

Documento generado en 10/02/2022 09:31:39 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**